

http://www.copnia.gov.co/mas_informacion_acerca_de_permiso_temporal-25_468/

Permiso Temporal

REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DEL PERMISO TEMPORAL

Para solicitar un Permiso para el ejercicio temporal como Ingeniero, Profesional Afín o Auxiliar de la Ingeniería, en el territorio colombiano, por parte de profesionales extranjeros domiciliados en el exterior, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 842 de 2003, debe dirigirse a la Calle 78 N° 9-57, Piso 13 en Bogotá D.C., presentando los siguientes documentos:

- 1) Presentar una carta de solicitud suficientemente motivada por parte de la empresa contratante, del profesional, o de su representante, en la cual se explique con claridad las razones por las cuales requieren de los servicios del profesional motivo de dicho trámite, su profesión y su nacionalidad.
- 2) Presentar fotocopia auténtica del diploma o título académico respectivo, traducido, si es del caso, y debidamente CONSULARIZADO de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia, o el correspondiente sello APOSTILLE (Para los Estados parte de la Convención de la Haya; los documentos apostillados no requieren de Consularización. AC/LG/641/2001. Convención de la Haya de octubre 05 del 61).
- 3) Para Maestros de Obra, anexar hoja de vida del maestro de obra o certificaciones que demuestren más 10 años de experiencia en las actividades que requieren permiso.
- 4) Fotocopia del documento de identidad (Pasaporte o Cédula de Extranjería).
- 5) Copia del contrato de trabajo objeto de la actividad en el país.
- 6) Formulario de comprobante de pago del trámite. (PARA EL USUARIO / PARA EL COPNIA) por el valor correspondiente a la tarifa vigente para el año 2012:

CONTINUA